

Evolución del derecho fundamental a la educación en México

Evolution of the fundamental right to education in Mexico

Adria Velia González Beltrones

Docente Investigadora adscrita

al Departamento de Derecho DCS URC

Universidad de Sonora

Los derechos humanos sólo pueden hacerse realidad a través del reclamo continuo de su protección por parte de una población informada.¹

RESUMEN

En este documento se examina, de qué manera pretende México cumplir con los (ODS 4 y 5) de la Agenda 2030 *para hacer efectivo el derecho a una educación de calidad para todos*. Si bien es lacerante y lamentable, el reconocimiento por el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación INEE, de la deuda aparentemente impagable a millones de mexicanos, en el rubro precitado, igual de lacerante es observar lo difícil y complejo del desafío. Al efecto, además de la propuesta del INEE en el *Desarrollo de la Agenda INEE 2019*, para alcanzar tal objetivo, se plantea entre otras, la necesaria intervención efectiva, eficaz y a la brevedad de la UNESCO, aunada a la coordinación intergubernamental entre los ordenes de gobierno federal, estatal y municipal, sociedad civil, centros de investigación CI, instituciones de educación superior IES como la Universidad de Sonora y otras entidades, mediante un Plan Estratégico ejecutado con responsabilidad social RS.

Palabras clave: “derechos humanos”, “educación de calidad para todos”, “universidades”.

ABSTRACT

This document examines how Mexico intends to comply with (ODS 4 and 5) of the 2030 Agenda to make true the right of quality education for all. As it is heartbreaking and regrettable, the recognition by the National Institute for the Evaluation of Education INEE, for the apparently unpayable mexican state debt, to the millions of mexicans, it is just as painful to observe the difficult and complex nature of the challenge. To this end, in addition to the INEE proposal in the *Development of INEE's 2019 Agenda*, in order to achieve this objective, it is propose among others, the necessary effective, efficient and prompt intervention of UNESCO, coupled

¹ Organización de las Naciones Unidas ONU, *Educación y Capacitación en la esfera de los Derechos Humanos*, 2019 [en línea] Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/HREducationTrainingIndex.aspx> (consultado el 5 de marzo 2019)

with intergovernmental coordination (federal, states and municipal governments) civil society, CI research centers, IES higher education institutions such as the University of Sonora and other entities, through a Strategic Plan executed with social responsibility RS.

Keywords: “human rights”, “quality education for all”, “universities”.

SUMARIO: I. Introducción II.Marco Teórico.III. Documentos, metas, objetivos y rutas a seguir IV. Lista de compromisos contraídos por México y respuestas de los órganos competentes V. Hallazgos y Recomendaciones.

SUMMARY: I. Introduction. II. Theoretical framework. III. Documents, goals, objectives and routes to be followed. IV. List of commitments made by Mexico and responses from the competent bodies. V. Findings and Recommendations.

INTRODUCCIÓN

Como aspiración de orden internacional, en palabras de la UNESCO²

*“la educación es un derecho humano fundamental que ocupa el centro mismo de la misión que le corresponde y está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y a muchos otros instrumentos internacionales en derechos humanos. Asimismo, el **derecho a la educación** es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 ODS4, adoptado por la comunidad internacional”.*

Acorde al ODS4. La educación de calidad se entiende como un derecho humano fundamental y habilitante, es decir, que su cumplimiento contribuye sustancialmente a que otros derechos puedan lograrse.vbg. “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, se articula con otros ODS de la Agenda 2030, en particular con el 3 Salud y bienestar, el 5 Igualdad de género, el 8 Trabajo decente y crecimiento económico, y el 10 Reducción de las desigualdades.La educación ocupa un lugar central en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible puesto que, dentro del amplio ámbito de acción de la Agenda, figura como un objetivo en sí mismo. Además de este principio, la Declaración de Incheon. Marco de acción ODS-4 Educación 2030, aprobada en mayo de 2015 en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en la República de Corea, destaca que la educación es un bien público cuyo principal garante es el

² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura... liderazgo mundial y regional en...educación, refuerza... y responde a los desafíos mundiales mediante la enseñanza, con la igualdad de género... diversidad cultural como principios subyacentes... del preescolar a la educación superior e incluso más allá... dispone de mandato para abarcar todos los aspectos de la educación... incluso... la Agenda de Educación Mundial 2030.Vide: UNESCO, *La educación transforma vidas*[em línea] Disponible en: <https://es.unesco.org/themes/education>; consultado el 6 de enero de 2019.

Estado y que la igualdad de género está estrechamente relacionada con el derecho a la educación para todos, por lo que es una prioridad mundial.³

Sin embargo ¿cuál es nuestra realidad?

“... millones de niños y adultos siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos debido a factores sociales, culturales y económicos...”⁴

¿A quienes corresponde garantizar el ejercicio pleno de este derecho?

Desde el punto de vista formal, la respuesta en cuanto la igualdad de oportunidades y el acceso universal, la encontramos en dirección de... los instrumentos normativos de las Naciones Unidas y la UNESCO que estipulan obligaciones jurídicas internacionales que promueven y desarrollan el derecho de cada persona a disfrutar del acceso a la educación de calidad, entre ellos destaca la Declaración de Incheon a la luz de la cual “la educación es un bien público cuyo principal garante es el Estado y dado que la igualdad de género está estrechamente relacionada con el derecho a la educación para todos... es una prioridad mundial”

Si bien la UNESCO asiste a los Estados para que *puedan elaborar marcos jurídicos e institucionales nacionales sólidos con miras a fomentar las bases y las condiciones para alcanzar una educación de **calidad sostenible**... **corresponde a los gobiernos** el cumplimiento de las obligaciones, tanto de índole política como jurídica relativas al suministro de una **educación de calidad para todos**, así como a **la aplicación y seguimiento más eficaces** de las políticas y estrategias en los sistemas educativos.*

Y es en estos dos últimos párrafos donde se inserta nuestra participación cuyo

Objetivo

Es visualizar cuáles han sido los avances y los desafíos del ejercicio pleno del derecho a la educación en México específicamente el relacionado con la igualdad de oportunidades entre niños y niñas, hombres y mujeres... a fin de combatir la

Problemática que significa la falta de igualdad de oportunidades y *desigualdad de géneros en educación*, ya que, a pesar de todos los avances logrados en los últimos veinte años, las mujeres son a quienes más se les obstaculiza hacer realidad el derecho a la educación⁵. Y en este sentido se plantea como

³ En la Guía para Desglosar el ODS 4 Educación 2030... se especifican objetivos, enfoques, metas, estrategias indicativas, *medios de aplicación e indicadores*... de la agenda común... Para América Latina, el trabajo con estas metas se organiza acorde Hoja de Ruta y... Declaración de Buenos Aires - E2030: Educación y habilidades para el Siglo 21... suscrita... 2017 por la Reunión Regional de Ministros de Educación de América Latina y Caribe.

⁴ UNESCO Derecho a la educación 2019 [en línea] Disponible en: <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion>

⁵ Según el Atlas digital de la UNESCO las disparidades de género presentan su máximo nivel en los Países Arabes, el África subsahariana y naciones de Asia meridional y occidental

Hipótesis de investigación

La falta de cumplimiento por parte de los gobiernos federal y locales⁶ de las obligaciones contraídas al firmar los tratados internacionales en derechos humanos de los cuales México forma parte, específicamente el de **generar oportunidades educativas igualitarias**, obedece a la ausencia de políticas públicas adecuadas e insuficiencia de recursos, entre otros factores.

Y como

Preguntas de investigación ¿De qué manera pretende México cumplir con la Agenda 2030 y concretamente los (ODS 4 y 5) en todos los niveles de educación?

Metodología

En el presente documento se identifican algunas de las formas de desigualdad de géneros en educación, que muestran que en pleno Siglo XXI, son las mujeres a quienes más se les impide ejercitar plenamente el derecho a la educación. Y en este sentido, se contrasta los compromisos adquiridos por los gobiernos al firmar los tratados internacionales respectivos, con la realidad empírica en México y sus posibles soluciones potenciales desde la academia. Para la obtención de información relacionada con el tema de investigación, se tomaron los datos de varios organismos internacionales sobre las provisiones de los ordenamientos jurídicos sobre derechos humanos que buscan garantizar a cada persona el derecho a la educación, así como datos proporcionados por los homólogos nacionales encargados de su aplicación o seguimiento.

MARCO TEÓRICO

En cuanto a los derechos humanos

En palabras de Spector,⁷ durante la mayor parte de la historia de la humanidad, tanto en las organizaciones sociales mas primitivas como en las civilizaciones mas esplendorosas, las que hoy consideramos violaciones a los derechos humanos eran hechos corrientes. La conciencia universal por lo derechos de las personas despierta, crece y se consolida en un periodo breve desde la perspectiva de la especie. Las atroces violaciones a los derechos defendidas con ideologías diversas, impulsaron dos movimientos internacionales de protección de los derechos de las personas, en

⁶ La educación en México es facultad concurrente del ámbito de gobierno Federal, Estatal y Municipal (Artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

⁷ Spector Horacio, *Capítulo 43 Derechos Humanos en Fabra Zamora, Jorge Luis, Rodríguez Blanco, Verónica, Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho, Vol. DOS, Ed., UNAM, México, 2009, pp.1521.*

primer lugar, el movimiento de protección de los derechos de las minorías, plasmado en los tratados de Versalles de 1918-1919 y administrado por la Sociedad de las Naciones... en segundo lugar, el genocidio, las torturas y otros actos de barbarie cometidos por el régimen nazi dieron lugar, una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, al movimiento de los derechos humanos que representa un masivo esfuerzo de protección y reconocimiento por medio de un régimen jurídico internacional.

Los derechos humanos como el conjunto de prerrogativas inherentes de que goza toda persona. Se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano es parte. Por su evolución pueden distinguirse tres generaciones de derechos humanos presentes en la historia de la humanidad. Los de 1ª Generación: Civiles y políticos (derechos a la vida, al nombre, a la nacionalidad; a la igualdad, a la libertad, a la seguridad; a ser oídas en juicio por un tribunal independiente e imparcial, a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad; las libertades de tránsito, de religión, de pensamiento, de expresión, de reunión y de asociación; a participar en el gobierno de su país, a casarse y fundar una familia; derechos de la infancia; y se prohíben la discriminación, la esclavitud, la tortura o los tratos crueles, inhumanos o degradantes). Los de 2ª Generación: Económicos, sociales y culturales. Los de 3ª. Generación: De los pueblos o de solidaridad y ambientales (conservación en el equilibrio para la protección y explotación naturales; derecho al trabajo, a la seguridad social, a la educación, a la salud, a la cultura y a un ambiente sano).

Estas tres generaciones históricas son contempladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos CPEUM, así como en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos reconocidos por México. Documentos en los cuales se contemplan las características esenciales de los derechos humanos, como lo son la *universalidad* – porque corresponden a todas las personas sin excepción la *interdependencia* – porque todos los derechos humanos se encuentran vinculados y requieren de su respeto y protección recíproca – la *indivisibilidad* – porque no se puede fragmentar su respeto – y la *progresividad* – porque permiten su ampliación en protección, contenido y eficacia. El Estado tiene la obligación de procurar su cumplimiento. Este principio implica la no regresividad en el reconocimiento y en la garantía de los derechos.⁸ En otras palabras, todos los derechos humanos están interrelacionados y son igualmente importantes.⁹

⁸ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*, México, Ed., CNDH, 2018, pp. 5-7

⁹ Desde 1977, Asamblea General ONU... resolución 32/130, reafirmó... “todos los derechos humanos y libertades fundamentales están interrelacionados y son indivisibles” que se han caracterizado como los principios de interdependencia e indivisibilidad en 1993, en la Convención Mundial de Derechos Humanos se aprobó la Declaración y Programa de Viena, que en su numeral 5 precisó “Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí”.

Cómo se puede observar en los dos párrafos precedentes, el derecho humano a la educación, si bien ha estado presente desde la 1a. generación, también es dable recordar que ha evolucionado su forma de observancia por lo gobiernos de los países miembros de la UNESCO. Así, en México, el derecho a la educación se ha reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde 1917 en el artículo 3° (1a. y 2a. Generación) cuyas reformas subsecuentes, entre otras, las de incluir a partir de 1948 los derechos humanos de índole económica social y cultural¹⁰: reconocidos actualmente de manera explícita los siguientes:

“a la protección de las manifestaciones de los pueblos indígenas (artículo 2o., apartado A); acceso a los beneficios del progreso científico (artículo 3o., fracción III); participación en la vida creativa y libertad para la actividad creativa (artículo 4o., duodécimo párrafo); al igual que la protección a los intereses morales y materiales correspondientes a las producciones científicas, literarias o artísticas (artículo 28, décimo párrafo). A lo expuesto, cabe añadir que el duodécimo párrafo del artículo 4o Constitucional establece una cláusula general de respeto y protección de todos los derechos culturales, de lo que se permite concluir que existe un sistema jurídico consistente de protección a tales derechos en nuestro orden nacional,¹¹

En cuanto al derecho a la educación de 3a. Generación, a partir de la Reforma Constitucional de 2013¹² se introdujo el reconocimiento de la **educación de calidad** como un derecho humano que, como tal, debe cumplir con los cuatro principios de los derechos humanos: universalidad¹³, indivisibilidad, interdependencia y progresividad mencionados en líneas precedentes.¹⁴

¹⁰ Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por Asamblea General ONU en 1948, en sus 30 artículos consagró la protección de derechos civiles y políticos, así como de derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos fueron a su vez protegidos en dos tratados internacionales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos PIDCP y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC, ambos aprobados en 1966 obligatorios para México desde 1981.

¹¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH, *Los Derechos Humanos Culturales*, México, 1a., Ed., CNDH, México, 2016, pp.16

¹² En el 2012 se declaró obligatoria la educación media superior en el país.

¹³ *Vide Desde... la elaboración de los Pactos Internacionales, precitados... 1950... el goce de derechos civiles y políticos y el de los derechos económicos, sociales y culturales “están vinculados entre sí y se condicionan mutuamente... señalan el compromiso “a garantizar el ejercicio... De ello se desprende que todas las personas son titulares de todos los derechos humanos, que se conoce como el principio de universalidad. Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH, Los principios de... cit. pp.3-4.*

¹⁴ Por su parte, el PIDESC... señala... compromiso “a adoptar medidas,... especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”... numeral 5... “*Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí*”. Ibidem, pp.5.

En cuanto al contexto evolutivo del proceso enseñanza-aprendizaje

A partir de la segunda mitad del pasado Siglo XX, se dieron en el mundo, cambios acelerados en todos los órdenes de la vida social, cultural, científica, económica y política. En el mismo tenor, el fenómeno de la globalización (caracterizado entre otros aspectos, por el libre comercio, libre tránsito de capitales y de información, nuevas formas y reglas de competencia económica) demandó, de los sistemas educativos, asegurar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, evolucionando así, a una nueva sociedad cuyo valor principal es el conocimiento. Y es en relación a la economía del conocimiento¹⁵ que, diversas organizaciones internacionales, realizaron investigaciones y pronunciamientos al respecto. Así, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE *analiza las tendencias . el papel del sistema científico y el desarrollo de indicadores y estadísticas basadas en el conocimiento...* De igual manera, la *identificación de las “mejores práctica” en el campo de la ciencia, la tecnología y la industria basadas en el conocimiento...* OCDE¹⁶. Por su parte el Banco Mundial BM sostiene que cualquiera que sea el nivel de desarrollo, los países deben considerar emprender un proceso de desarrollo basado en el conocimiento y la innovación. Y además, proporciona la metodología KAM para medir el conocimiento¹⁷ en conexión a la cual Gaona, Mizraim y González¹⁸ relacionan en su trabajo, el estado del arte, de los diversos estudios realizados utilizando la metodología KAM a saber :1) *En el 2005 tanto la Fundación Este País, en colaboración con la Fundación Friedrich Neumann, como 2) Sánchez y Ríos en el 2011, realizan un diagnóstico sobre la situación de la economía del conocimiento en México y de sus 32 entidades federativas, concluyendo que, México y sus entidades federativas enfrentan importantes retos a vencer, para poder transitar a la economía del conocimiento y competir en*

¹⁵ economía basada en la información y sus derivados, que aporta valor a los bienes a partir de conocimiento avanzado e innovación tecnológica... sobretodo,... coordinación de una fuerza laboral que aspira no sólo a educarse por más tiempo sino a cambiar drásticamente la calidad de vida... forma de organización social y económica fundamentada en el derecho de todos los individuos a tener acceso a la mejor información para tomar las mejores decisiones. Vide: Fundación Este País y Naumann Friedrich, *México ante el reto de la economía del conocimiento, 2005, pp.3 [en línea] Disponible en: http://archivo.estepais.com/inicio/historicos/174/20_suplemento_mexico%20ante%20el%20reto.pdf*

¹⁶ Organisation for Economic Cooperation and Development OECD *Mesurer le capital humain, Measuring What People Know Human Capital Accounting for the Knowledge Economy, 1996 [on line] available: <https://www.oecdilibrary.org/docserver/9789264065482en.pdf?expires=1554848625&id=id&accname=guest&checksum=46E23C16A86E5287ED22ACA4A323CFC2>*

¹⁷ Chen, Derek H.C. and Dahlman, Carl J., *The Knowledge Economy, The KAM Methodology And World Bank Operations* 42 pages, 2006 [on line] available: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/695211468153873436/pdf/358670WB10The11dge1Economy01PUBLIC1.pdf>

¹⁸ Gaona Rivera, E., Mizraim Sierra J., González D.X., *Economía del conocimiento. El caso de México en comparación con seis países*, Revista CIMEXUS Vol. XII No.2 Julio -Diciembre 2017, pp 67-68

ella... como lo son: extender la cobertura y mejorar la calidad en educación secundaria y terciaria; ampliar el acceso a la infraestructura de la información; fomentar un mayor desarrollo en la creación y difusión de los conocimientos que se generan en los centros universitarios y de investigación del país; vincular la producción de conocimientos con la actividad económica y con aquellas entidades que presentan escasa producción de conocimiento, y fortalecer los incentivos que impulsen una actividad económica y empresarial más dinámica¹⁹; por su parte 3) Mungaray-Moctezuma et al., en el 2015 analizan la economía del conocimiento desde la perspectiva de la bioeconomía e identifican las fortalezas y oportunidades de Argentina, Costa Rica y México para poder enfrentar los desafíos que surgen de las paradojas del progreso tecnológico y de la globalización; asimismo, con metodología distinta de la KAM 4) Rivera en el 2013 realizó una comparación de las economías del conocimiento entre México y otras naciones: Brasil, Argentina, Colombia, Corea, Taiwán, India, China, USA, Japón y Alemania, concluyendo que la situación de México, en comparación con dichos países, no es favorable en términos de educación superior, infraestructura y capacidad de innovación; y finalmente 5) en el 2017 Gaona, Mizraim y González, retomando la metodología KAM, realizan una comparación de las economías del conocimiento entre México, Alemania, Estados Unidos, China, Corea del Sur, Argentina y Brasil, concluyendo que— sus resultados coinciden con los de los estudios de los autores por ellos analizados y que : México debe de adoptar una estrategia para fortalecer las precarias bases de su economía del conocimiento Por tanto, los retos para México son: Lograr que el conjunto de la población se eduque, que se incremente la tasa de matrícula, sobre todo de nivel terciario para que se capaciten y aprendan a dominar la nueva tecnología, dar prioridad al gasto en ciencia y desarrollo, erradicar la impunidad del país, para que sea un verdadero estado de derecho y haya flujo de inversiones extranjeras, las cuales pueden generar empleos e incrementar la riqueza del país, bajo un clima estable y así... México logre insertarse en la economía del conocimiento.²⁰

En términos generales, subyace en los estudios precitados, en lo referente al proceso enseñanza-aprendizaje en México, la importancia de contar con **estabilidad macroeconómica** para que el conocimiento sea aprovechado por la actividad económica.

Ahora bien, si de conformidad con lo manifestado por la UNESCO **la educación es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad. Y que es a dicho** organismo al que se le confió la coordinación de la Agenda de Educación Mundial 2030 en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, aunado a, que también corresponde a la UNESCO, reforzar los sistemas educativos en el mundo entero y responder a los desafíos mundiales mediante la enseñanza, con la **igualdad de género como principio**

¹⁹ Fundación Este País y Naumann Friedrich, op.cit., pp. 28.

²⁰ Gaona, Mizraim y González, 2017, op.cit., pp 80-81.

subyacente, velar por el desarrollo educativo, del preescolar a la educación superior e incluso más allá,²¹ **corresponde en este espacio:**

METODOLOGÍA

Por una parte, **listar las metas y objetivos** de : la Agenda de Educación Mundial 2030 en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, y la hoja de ruta para la consecución de este objetivo (el Marco de Acción de Educación 2030 FFA –por sus siglas en inglés–) así como propuestas a alcanzar según diversos Informes, Estrategias e Instituciones con ellas relacionados; y seguidamente, **listar los compromisos contraídos por nuestro país** como integrante de los estados parte de la UNESCO, los avances y retos a alcanzar durante la próxima década, y con ello plantear la **discusión** en cuanto a la **viabilidad** de que los países comprometidos como México logren **alcanzar por sí solos** las metas y los objetivos precitados o **como alternativa de mejor pronóstico** la de reconocer, lo necesario de la adopción por parte de la UNESCO de tomar medidas de solución realistas y efectivas –a la problemática que en este trabajo nos ocupa– **acorde** a la **realidad individual de cada país** aunado al **esfuerzo colectivo** de los restantes países miembros. En este contexto, conforme a los propósitos contemplados, tenemos:

Documentos, metas, objetivos y rutas a seguir

1) Agenda 2030:

La igualdad de género requiere un enfoque que “garantice no sólo que las niñas y los niños, las mujeres y los hombres obtengan acceso a los distintos niveles de enseñanza y los cursen con éxito, sino que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella”.

2) Objetivo del Desarrollo Sostenible 4

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Metas:

4.1 De aquí a 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

²¹ Entre los temas figuran la ciudadanía mundial y el desarrollo sostenible; los derechos humanos y la igualdad de género; la salud, el VIH y el SIDA, y el fomento de la enseñanza técnica y la formación profesional. Vide: UNESCO, *La educación transforma vidas, 2019* [on line] available: <https://es.unesco.org/themes/education>

4.2 De aquí a 2030, **velar por que todas las niñas y todos los niños** tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

4.3 De aquí a 2030, **asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres** a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4 De aquí a 2030, **aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos** que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.5 De aquí a 2030, **eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional**

4.6 De aquí a 2030, **garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres**, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética

4.7 De aquí a 2030, **garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos** teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

4.a **Construir y adecuar instalaciones escolares** que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y **tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos**

4.b De aquí a 2020, **aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas** disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, **para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores**, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo

4.c. De aquí a 2030, **aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados**, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.²²

²² UNHCR, UNICEF; ONU MUJERES; Grupo del Banco Mundial, OIT, *Declaración de Incheon y Marco de Acción ODS 4 – Educación 2030*, ED-2016/ WS 28, pp.20 y 21

3) Conforme al Marco de Acción de Educación 2030 FFA

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, junto con Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, Banco Mundial BM, Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Organización de las Naciones Unidas Mujeres ONUM y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR

“organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, que fue acogido por la República de Corea. Más de 1.600 participantes de 160 países, entre los cuales se contaban 120 ministros, jefes y miembros de delegaciones, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales, así como representantes de la sociedad civil, la profesión docente, los jóvenes y el sector privado, aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años,”

entre los que cabe destacar:

Marco de indicadores mundiales

Objetivo 1

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Los principios en los que reposa este Marco de Acción provienen de instrumentos y acuerdos internacionales, incluidos el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos,²³ la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza,²⁴ la Convención sobre los Derechos del Niño²⁵ el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,²⁶ la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas,²⁷ la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,²⁸

²³ Vide: Naciones Unidas, 1948, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html>

²⁴ Vide: UNESCO, 1960, *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza*, [en línea] Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001145/114583s.pdf#page=119>

²⁵ Vide: Naciones Unidas, 1989, *Convención sobre los Derechos del Niño*, [en línea] Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/crc.aspx>

²⁶ Vide: Naciones Unidas, 1960, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, [en línea] Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>. El Pacto establece (Art. 13.2) que [a] la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) la enseñanza secundaria... incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados... c) la enseñanza superior... igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno... y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.

²⁷ Vide: Naciones Unidas, 2006, *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* [en línea] Disponible en: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=13&pid=497>

²⁸ Vide: Naciones Unidas, 1979, *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* [en línea] Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados²⁹ y la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia:³⁰

La igualdad de género está estrechamente relacionada con el derecho a la educación para todos. Lograrla requiere un enfoque basado en los derechos que garantice no solo que las niñas, los niños, las mujeres y los hombres obtengan acceso a los distintos niveles de enseñanza y los cursen con éxito, sino que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella.

La educación es un derecho humano fundamental y un derecho habilitador. Para hacer realidad este derecho, los países deben garantizar un acceso universal e igualitario a una educación y un aprendizaje inclusivos y equitativos de calidad, que deberán ser gratuitos y obligatorios, sin dejar a nadie rezagado. La educación deberá tener por finalidad el desarrollo pleno de la personalidad humana y promover el entendimiento mutuo, la tolerancia, la amistad y la paz.

*La educación es un bien público, cuyo principal garante es el Estado. La educación es una causa común de la sociedad, que conlleva un proceso participativo de formulación y aplicación de políticas públicas. La sociedad civil, los docentes y educadores, el sector privado, las comunidades, las familias, los jóvenes y los niños cumplen todas funciones clave para hacer efectivo el derecho a una educación de calidad. La participación del Estado es esencial para establecer y regular estándares y normas.*³¹

En la misma línea conforme al

4) Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 Se pretende

“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

Aunado a la

5) Estrategia para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional EFTP (2016-2021)³²

1. Objetivos y Esferas Prioritarias

...

2. Promover la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres

21. *A pesar de los avances tecnológicos y el crecimiento económico, las desigualdades y la pobreza persisten en muchas partes del mundo.*

22. *En promedio, en los países de los que se dispone de datos, el 10% más rico de la población recibe del 30% al 40% de los ingresos totales del país. En cambio, al 10%*

²⁹ Vide: Naciones Unidas, 1951, *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* [en línea] Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>

³⁰ Vide: Asamblea General de las Naciones Unidas, 2010, *Resolución sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia* [en línea] Disponible en: https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/64/PV.106&Lang=S;

³¹ Vide: UNESCO, 2015, *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2015*, [en línea] Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232435> ; consultado el 04/01/2019.

³² Vide: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, *Estrategia para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) (2016-2021)* Ed., UNESCO, París, Francia, 2016, pp5 [en línea] Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-dcomm/publ/documents/publication/wcms_233953.pdf; consultado el 04/01/2019.

más pobre le corresponde alrededor del 2% de los ingresos totales. Demasiadas personas, **en particular mujeres, carecen de oportunidades para desarrollar sus aptitudes y acceder a un trabajo decente.** En general, las **tasas de desempleo son más altas entre las mujeres**, que tienen menos probabilidades de participar en la fuerza laboral y se enfrentan a un mayor riesgo de empleo vulnerable (por ejemplo, como empleadas por cuenta propia o trabajadoras familiares auxiliares). En 2014, **la tasa global de desempleo femenino** se situó en el 6,4% (en comparación con el 5,7% correspondiente a los hombres) y la tasa de participación en la fuerza laboral global en el 68,7% (en comparación con el 81,7% correspondiente a los hombres)

23. Como consecuencia de **las mayores desigualdades y los estereotipos de género**, a menudo los programas de EFTP **tienen un sesgo de género que incide en el acceso y la participación de las mujeres en esferas ocupaciones específicas.** Por ejemplo, en el segundo ciclo de educación secundaria (CINE 3) en el que los datos están más completos y los programas de formación profesional en la educación formal están bien definidos, el Instituto de Estadísticas de la UNESCO calcula que el porcentaje mundial de estudiantes mujeres en los programas “generales” es del 48% y en los programas de formación profesional, del 44%. A su vez, **la cuestión de la participación contribuye a perpetuar las desigualdades entre hombres y mujeres en el trabajo y en la sociedad en general, incluso en los países que han logrado la paridad en el acceso.**
24. La UNESCO intentará arrojar luz sobre estas cuestiones y determinar las políticas más eficaces en función de los costos para abordarlas. La Organización ayudará a los Estados Miembros a definir las medidas normativas apropiadas para promover la equidad en la EFTP y a través de ella; **garantizar que todos los jóvenes y adultos, mujeres y hombres, tengan las mismas oportunidades de aprender, desarrollar y aumentar sus conocimientos, destrezas y competencias, y atender necesidades de aprendizaje y capacitación sumamente diversas.**
25. **Ampliar el acceso de las mujeres y niñas** a los programas de EFTP pertinentes y fomentar **la igualdad de oportunidades** en el mundo del trabajo
26. **Para promover la igualdad entre hombres y mujeres en la EFTP** y a través de ella, la UNESCO procurará subsanar las lagunas en la comprensión de esta cuestión en diferentes contextos económicos y culturales, por medio de la promoción del aprendizaje de las políticas, el apoyo a las políticas y el fortalecimiento de la capacidad. La atención se concentrará especialmente en la formulación de estrategias **dirigidas a fomentar el acceso de las mujeres** a los ámbitos ocupacionales que ofrecen mejores perspectivas de empleo, la definición de prácticas internacionales pertinentes y promotoras, entre otras cosas en materia **de mejora del seguimiento y la evaluación de la igualdad entre hombres y mujeres en la EFTP**, y los medios de facilitar el diálogo sobre políticas, fortalecimiento de la capacidad y promoción con los asociados clave, incluidos los interlocutores del mercado laboral. Además de promover medidas específicas, la UNESCO **prestará apoyo a los Estados Miembros en la incorporación de la perspectiva de igualdad de género** al examinar y formular políticas, estrategias y actividades en materia de EFTP, de modo que las consideraciones sobre la igualdad entre hombres y mujeres influyan positivamente en las prioridades de política y los patrones de gasto.

Ahora bien:

- 6) En la Declaración de Incheon y Marco de Acción para la Educación 2030 se indica que el *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo* **tiene por man-**

dato ser “el mecanismo de seguimiento y presentación de informes sobre el ODS 4 y sobre la educación en los otros ODS”³³ con la misión de “informar sobre la puesta en marcha de estrategias nacionales e internacionales orientadas a ayudar a todos los asociados pertinentes a dar cuenta acerca de sus compromisos, como parte del seguimiento y evaluación globales de los ODS”.

En relación al tema que nos ocupa, en dicho documento podemos encontrar las siguientes líneas:

Un balance de la era de la Educación para Todos EPT (2000–2015)

En el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos de 2015 se menciona que:

*se evaluó los resultados de la EPT, pero se basó en gran medida en los datos de 2012. Se realizó una evaluación actualizada, basada en datos de 2015. Y que, además, la conclusión no cambia: que si bien se realizaron avances significativos durante la era de la EPT, finalmente **no se alcanzaron los objetivos**, pero es un balance importante cuando se mira hacia el año 2030.*

Asimismo, el Informe en comento destaca dos conclusiones principales:

Con respecto a la meta 2 de la EPT **relativa a la finalización de la enseñanza primaria, tras un período de estancamiento** de las tasas de participación y finalización hasta aproximadamente **1997**, la tasa bruta de matrícula en la enseñanza primaria, la tasa neta de matrícula y la tasa bruta de admisión en el último grado de primaria **repuntaron hasta aproximadamente 2008**, y luego permanecieron estancadas (**Ver Anexo1, figura 6a**). En cambio, en lo tocante **a la meta 5 sobre igualdad de género, pese a que no se alcanzó el objetivo de paridad en la matrícula para 2005**, el avance prosiguió durante los años 1990 y 2000, **alcanzando la paridad en 2009** para la educación primaria y secundaria y aproximándose a ella en materia de alfabetización de los jóvenes en 2015. Persiste la **disparidad en la alfabetización** de los adultos, **puesto que el 63% de las personas analfabetas son mujeres, y se ha invertido** en la educación superior, en la cual los **varones tienen ahora menos probabilidades** de tomar parte (**Ver Anexo1, figura 6b**)³⁴

Meta 4.5 Equidad

En cuanto la equidad, el Informe precitado señala que

en promedio, hay una paridad de género en la tasa de matrícula mundial de la enseñanza primaria y secundaria. Sin embargo, la media oculta disparidades persistentes a nivel de los países. En 2016, el 54% de los países había alcanzado la paridad en la matrícula del primer ciclo de enseñanza secundaria y el 22% en el segundo ciclo. Además, no todos los países que logran la paridad la mantienen.

Se agrega, además, **que existe una considerable disparidad en las tasas de finalización por ubicación y riqueza**. Ya que, comparados con los residentes de áreas urbanas, los estu-

³³ UNESCO Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019, pp.49 [en línea] Disponible en: <http://bit.ly/2019gemreport>; consultado el 04/01/2019.

³⁴ UNESCO Informe de Seguimiento de la... op. cit., pp. 49.

diantes de zonas rurales tienen por lo general solo la mitad de posibilidades de terminar el segundo ciclo de secundaria en países de ingresos bajos y medios (**Ver Anexo1, figura 11**).

Asimismo, se considera que

el bajo nivel de comparabilidad **dificulta la medición de la disparidad vinculada con la ubicación**: el porcentaje de trabajadores del sector agrícola, el tamaño y la densidad de la población, criterios nacionales peculiares o cualquier combinación de los anteriores factores pueden determinar la clasificación de una localidad como “urbana” o “rural” en los distintos países.

En el precitado informe también se examina

La educación y los otros ODS

“de qué manera **la educación puede acelerar de distintas formas la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** relacionados con el trabajo decente, las ciudades sostenibles y la justicia, por ejemplo, mediante el desarrollo de capacidades profesionales. Igualmente se menciona que: “en muchos países, el número de trabajadores sociales adecuadamente capacitados es insuficiente para poder **alcanzar el ODS 8** sobre trabajo decente y crecimiento económico....

Asimismo, se señala que

“más de la mitad de la población mundial vive en las ciudades. Por ende, para alcanzar el ODS 11 relativo a ciudades y comunidades sostenibles, se requieren planificadores urbanos para mejorar los asentamientos informales y prepararse para futuros aumentos **de la población**. Muchos países enfrentan una grave escasez de profesionales de la planificación (**Ver Anexo1, figura 17**)....

En relación al propósito de alcanzar **el ODS 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas**, se señala que

“deben mejorarse los requisitos de educación y la formación de las fuerzas del orden, para ayudar a crear confianza y reducir los sesgos y el uso de la fuerza. En los Estados Unidos de América, la duración media de la formación policial es de 19 semanas, en comparación con 130 semanas en Alemania. Solo el 1% de los departamentos de policía de los Estados Unidos de América exigen un título universitario de cuatro años; los funcionarios policiales con títulos universitarios eran menos propensos a hacer uso de la fuerza...

Por último, en el Informe precitado, de forma **lamentable y alarmante** se da a conocer la cifra estimada de

“4 000 millones de personas en todo el mundo que carecen de acceso a la justicia, lo que implica la necesidad de crear capacidades en el ámbito jurídico. La educación judicial varía según los países.

En la misma línea de lograr erradicar la desigualdad de género en la educación, cabe mencionar la propuesta del

7) Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL)

La principal recomendación de UIL para los responsables de la formulación de políticas:

“tomar un enfoque más holístico para empoderar a las mujeres mediante la alfabetización y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. UIL hizo hincapié en que las mujeres y las niñas

con educación tienen que desempeñar un papel crucial en “transformar nuestro mundo” y lograr la igualdad de género.³⁵

Lista de compromisos contraídos por México y respuestas de los órganos competentes

Ahora bien, de acuerdo a la metodología planteada al principio de este escrito, procede enunciar, la ***lista de compromisos contraídos por México y las respuestas emitidas por los órganos competentes***, para garantizar el derecho humano a la educación de calidad,

En este punto, conforme a lo delineado, corresponde listar **los compromisos adquiridos por México para asegurar el derecho humano a la educación:**

A. Cumbre Mundial de la Tierra realizada en Río Agenda 21, capítulo 36 párrafo 3; Capítulo 3, párrafo 2 y capítulo 24, párrafo 3

“La Educación... deberá ser reconocida como un proceso por medio del cual los seres humanos y las sociedades pueden alcanzar su entero potencial. La educación...promueve el derecho sustentable y mejora la capacidad de las personas para manejar temas como medio ambiente y desarrollo... Los gobiernos deberían tomar pasos activos para eliminar el analfabetismo... y expandir la participación de la mujer en todos los ámbitos... tanto en instituciones educacionales, como para promover la meta universal del acceso a una educación primaria y secundaria...”

B. Cumbre Mundial para el Desarrollo Social de Copenhague

Declaración de Copenhague, Compromiso 6

“Nos comprometemos a promover y a lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a una educación de calidad... Formularemos y fortaleceremos estrategias nacionales con plazos precisos para erradicar el analfabetismo y universalizar la educación básica, que comprende la educación en la primera infancia, la educación primaria y la educación para analfabetos en todas las comunidades,... intensificaremos y coordinaremos el apoyo internacional a los programas de educación y salud basados en el respeto de la dignidad humana y centrados en la protección de todas las mujeres y niños...”

C. Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing

Plataforma de Acción de Beijing, párrafos 69, 80, 81, y 82

La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz. La educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños... Medidas que han de adoptar los gobiernos... Reducir la tasa de analfabetismo femenino por lo menos a la mitad de la tasa de 1990... Proporcionar acceso universal a la enseñanza primaria a las niñas, y procurar lograr la igualdad de género en la tasa de finalización de dicha enseñanza, para el año 2000...readiestramiento para las mujeres, en particular las jóvenes y las que retornen al mercado de trabajo...Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios...”

³⁵ Los participantes del Seminario Internacional sobre la Educación de Niñas y de Mujeres, co-organizado por la UNESCO y el Gobierno de la República Popular China en Beijing, 4 a 7 junio 2016, reafirmaron el planteamiento de que niñas y mujeres estarían facultadas para hacer una contribución aún mayor a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) si se les proporcionase oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida [en línea] Disponible en: <https://uil.unesco.org/es/alfabetizacion-y-habilidades-basicas/focus-women/promover-igualdad-genero-y-aprendizaje-lo-largo>; consultado el 2 de abril de 2019.

D. Conferencia Hábitat II de Estambul. Agenda de Hábitat Párrafos 2.36 y 3. 43

“Nosotros... nos comprometemos a promover y a cumplir las metas planteadas para lograr un acceso igualitario universal y de la calidad en la educación... haciendo esfuerzos particulares para ratificar desigualdades relacionadas a las condiciones sociales y económicas... sin distinción de ningún tipo por motivos de raza, origen, genero, edad, discapacidad, respetando y promoviendo nuestras propias culturas...”

E. Síntesis de la Declaración mundial de educación para todos. Preámbulo y Art.1 *“...La educación es un derecho fundamental para todas las personas, mujeres, hombres, de todas las edades y en todo el mundo... Cada persona[niño, niña, joven y adulto] debe beneficiarse de las oportunidades educacionales diseñadas para satisfacer sus necesidades básicas... desarrollar sus plenas capacidades, vivir y trabajar en dignidad... mejorar la calidad de sus vidas, tomar decisiones...”*

F. Afirmación de Amman 1996

“La educación da poder. Es la clave para el establecer y fortalecer la democracia y el desarrollo... derecho a la educación no es nada menos que el derecho a participar en el mundo moderno”

En este contexto, cabe listar a continuación, las plausibles respuestas a los compromisos adquiridos por México, contenidos en los puntos: A a F precisados, y en este sentido acudimos al órgano encargado de evaluar la educación en México, a saber, el **Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación INEE** ³⁶

AL INEE le correspondía desde el 2002, hasta el recientemente finalizado gobierno del presidente Enrique Peña Nieto EPN (2012-2018)³⁷

*la encomienda de contribuir a la evaluación de la calidad del Sistema Educativo Mexicano SEM en lo que se refiere a la educación básica y a la educación media superior. El Instituto lleva a cabo su mandato através de cuatro grandes líneas de trabajo: el diseño y funcionamiento de un sistema de indicadores educativos; la medición del logro educativo através de pruebas nacionales e internacionales estandarizadas de aplicación a gran escala; estudios de condiciones de la oferta educativa; y la difusión, divulgación y diseminación de resultados. El Instituto reporta através de distintos tipos de informes los productos de su trabajo...*³⁸

³⁶ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación INEE, *Derecho a la Educación en México. Informe 2009*, Ed. INEE, México 2010, pp.9-1.

³⁷ Hasta este mes de Abril no se sabe a ciencia cierta si desaparece o se transforma la naturaleza jurídica del INEE ver nota relativa en: Político mx, de 18 de marzo de 2019, *Nueva reforma educativa AMLO: adiós a INEE y a castigos para maestros 2019* [en línea] Disponible en: <https://politico.mx/minuta-politica/minuta-politica-congreso/nueva-reforma-educativa-amlo-adios-inee-y-castigos-para-maestros/> ; consultado el 2 de abril de 2019

³⁸ *Informe anual se caracteriza por focalizar algún tema del sistema educativo. En 2006, el Consejo Técnico del INEE lo recomendó... Así,... 2007... educación para poblaciones en contextos vulnerables... 2008... un balance sobre avances en la calidad de la educación básica... últimos años,... centrado en la necesidad de definir referentes que permitan valorar los resultados de la medición de distintas dimensiones de la calidad de la educación. Vide: modelo de evaluación de la calidad del Sistema Educativo Nacional en: INEE (2009). Panorama Educativo de México. 2008. México: INEE, pp. 25-31.*

Diez años después, en relación al **derecho a una educación de calidad**, encontramos, en el Informe 2019 del INEE, el estado de dicho rubro en nuestro país, el cual inicia diciendo que:

*“en cumplimiento del artículo 31 de la Ley General de Educación (LGE) y del 63 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (LINEE) referidos a la obligación del Instituto de informar sobre el estado que guarda el Sistema Educativo Nacional (SEN), se hace entrega de este documento titulado **La educación obligatoria en México. Informe 2019**. Desde su origen en 2002, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) ha trabajado en la evaluación de la garantía del derecho al logro de aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes (NNA), y desde 2013, en el marco de sus obligaciones constitucionales, ha avanzado en la coordinación de metas, métodos y objetivos del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), con el fin de contribuir al desarrollo de evaluaciones integrales que permitan monitorear en que medida se cumple el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos CPEUM. El derecho a una educación de calidad se reconoce, en el derecho internacional y en legislaciones nacionales, como un derecho humano clave y fundamental, ya que es condición esencial y potenciadora del desarrollo individual y del disfrute de otros derechos. Es tan determinante que, en caso de no garantizarse, resulta imposible resarcir el daño originado al individuo. En razón de esta interdependencia se ha establecido que es obligación de los Estados nacionales promover, respetar y proteger este derecho mediante intervenciones públicas que generen un impacto consistente en su garantía.... A pesar de que se puede acreditar la igualdad en el reconocimiento de los derechos para todos, incluido el de la educación, en los hechos persiste la inequidad.*

...con base en lo anterior, el centro de este informe son los resultados de las distintas evaluaciones que el INEE ha llevado a cabo con la intención de construir evidencia útil para el diseño de políticas públicas orientadas a garantizar el derecho a una educación de calidad, alineada con el artículo 3o constitucional...

Del informe precitado, que se conforma de 4 capítulos y un epílogo, seleccionamos los siguientes saberes (y no obstante nuestro pesar al reconocer) las lacerantes realidades

1. El derecho al acceso, permanencia y conclusión de la educación obligatoria.

- *El Estado mexicano busca garantizar el derecho a una educación de calidad en el transcurso de la educación obligatoria. Las escuelas públicas representan alrededor de 90% de la matrícula de educación primaria y secundaria, 85% de la de preescolar y 80% de la de educación media superior (EMS). En educación básica prácticamente no existe participación privada en los tipos de servicio indígena, comunitario, secundarias técnicas y telesecundarias... La diversidad de servicios educativos es un esfuerzo por atender a distintas subpoblaciones infantes de acuerdo con su ubicación y el tamaño de la localidad donde habitan, para lo cual hay que enfrentar dificultades específicas, como atender a las escuelas asignadas a las poblaciones rurales, de pequeñas localidades o de comunidades indígenas...Alrededor de 4.8 millones de niñas, niños y adolescentes (NNA) de entre 3 y 17 años no asisten a la escuela. Las poblaciones en edad de asistir a educación preescolar y a EMS (de 3 a 5 y de 5 a 17 años, respectivamente) tienen las tasas más altas de inasistencia... La asistencia a la educación primaria de las NNA de 6 a 11 años es prácticamente universal, pero se aprecia una inasistencia importante entre quienes tienen alguna discapacidad. A partir de los 12 años, la tasa de asistencia disminuye con la edad, sobre todo entre la población en condiciones de vulnerabilidad.*

- Se deben crear las condiciones para que las NNA que asisten a la educación obligatoria avancen entre grados y niveles educativos, de modo **que puedan completar su educación en las edades esperadas**; esto ocurre en educación primaria, en menor medida en educación secundaria y aún menos en EMS... **Al inicio del ciclo escolar 2016-2017, 152 000 alumnos en educación primaria, 355 000 en educación secundaria y 780 000 en EMS no continuaron con la educación obligatoria.**

El SEN cuenta con una diversidad de tipos de servicio educativo públicos para garantizar, de forma progresiva **el acceso universal de todas las niñas, niños y jóvenes a centros escolares, independientemente de su zona de residencia y de su origen social o étnico**: ha creado servicios educativos específicos para las poblaciones indígenas, para los estudiantes de pequeñas localidades rurales y para los niños de familias de jornaleros migrantes. **Sin embargo, se aprecian carencias importantes en aquellos centros escolares que atienden a poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad social.**

El esfuerzo histórico realizado en los últimos años por el Estado mexicano para incrementar la cobertura, la permanencia y la conclusión de los estudios ha sido muy importante, lo que ha permitido garantizar prácticamente una educación primaria a todos. **No obstante, todavía existe una proporción importante de NNA, principalmente en la educación preescolar y en la EMS, que, al encontrarse fuera del SEN, no tiene garantizado el acceso a escuelas de educación básica o planteles de EMS. Tampoco se logra que todos aquellos que ingresan en la escuela permanezcan en ella transitando entre grados y niveles educativos hasta completar la escolaridad obligatoria.**

La eficacia del SEN enfrenta también grandes retos de equidad en términos tanto geográficos como sociales, pues **existen entidades, municipios y localidades que muestran altos rezagos educativos en la cobertura y la permanencia escolares, así como en la conclusión de los niveles obligatorios. Además, se notan brechas importantes en poblaciones de mayor vulnerabilidad social, sobre todo en las que residen en zonas rurales aisladas....** El Estado aún tiene una importante deuda social para garantizar el acceso, la permanencia y la conclusión de los niveles educativos obligatorios a todos los niños en edades escolares. En 2015, alrededor de 4.8 millones de niños de entre 3 y 17 años no asistieron a la escuela; **por grupos de edad, las tasas más altas de inasistencia correspondieron a la población de 3 a 5 años y a la de 15 a 17 años, equivalentes a 2.4 y 1.7 millones, respectivamente. En el grupo de edad de 12 a 14 años, 440 000 niños no asistieron a la escuela, y aun en el grupo de 6 a 11 años poco más de 120 000 niños tampoco lo hicieron, a pesar de que la cobertura es casi universal en este grupo.**

2 El derecho a un servicio educativo digno y de calidad.

La infraestructura física educativa INFE es un componente clave del SEN de cuyo desarrollo y calidad dependen las condiciones de trabajo de los docentes, los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de las escuelas y, en última instancia, el logro académico de las niñas, niños y jóvenes de nuestro país. Sin embargo, (a) la situación de este componente es crítica, **ya que la mayoría de las escuelas tiene carencias en esta materia. Las deficientes e inadecuadas condiciones de las instalaciones educativas continúan concentrándose en las escuelas de las entidades federativas y los municipios con mayor rezago social; en localidades rurales, indígenas y con población dispersa, y en los tipos de servicio comunitario e indígena. En el caso de la EMS, los menos favorecidos son los Telebachillerato comunitario TBC y los Telebachillerato estatal TBE, los cuales presentan también serios problemas de infraestructura....** Por otro lado,... (b) **en una proporción importante de escuelas hay escasez de materiales educativos, tanto curriculares como didácticos...** Asimismo, (c) se presentaron datos que permiten advertir **debilidades en los diseños curriculares actuales que comprometen su implementación y con ello la calidad de la educación...**

Personal docente y directivo y de la organización escolar

... La situación actual del SEN en materia de docentes y directivos escolares ha permitido reconocer avances en tres aspectos que,... , son esenciales para la mejora de la educación: 1) el establecimiento y la publicación de estándares de desempeño (perfiles, parámetros e indicadores.. 2) la evaluación como base de los concursos de ingreso y promoción,... y 3) los resultados de las evaluaciones, los cuales han permitido realizar estudios para caracterizar la práctica de docentes y directivos e identificar aspectos de mejora...No obstante, hay problemas que requieren **atención urgente, como (a) el reforzamiento de los mecanismos para garantizar la asignación de plazas en función del mérito... Otro pendiente ha sido (b) la falta de vinculación entre la evaluación y la formación continua**, a pesar de que debería acompañar los procesos para el desarrollo profesional.

3. El derecho a adquirir aprendizajes relevantes

... promesa implícita de la escolaridad: adquirir aprendizajes pertinentes **para mejorar la calidad de vida de las personas**. Antes de 2013 existía una amplia oferta de evaluaciones de logro en México (Evaluaciones Nacionales del Logro Académico en Centros Escolares de la Secretaría de Educación Pública [ENLACE/SEP... Desde 2015, la SEP y el INEE trabajaron coordinadamente con las autoridades educativas estatales y las comunidades escolares — en el marco del nuevo Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE)— en una nueva prueba para alumnos denominada Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA• PLANEA clasifica a los evaluados en cuatro niveles de dominio: I (insuficiente), II (básico), III (satisfactorio) y IV (sobresaliente). **Entre 2015 y 2018, en Lenguaje y Comunicación, 13 entidades tuvieron un cambio positivo, mientras que en Matemáticas esto mismo ocurrió con 14 entidades...** Resulta preocupante el porcentaje de estudiantes que obtiene resultados de logro insuficiente en los niveles educativos evaluados... Evidencia de esta grave situación de inequidad es la información de logro educativo sobre las escuelas indígenas y comunitarias, ya que, de cada 10 estudiantes, entre 2 y 3 superan el nivel I de logro, tanto en Matemáticas como en Lenguaje y Comunicación... En algunas entidades federativas se observa una disminución significativa en sus resultados respecto a la medición anterior. En primaria ocurrió con Veracruz, en ambos campos de formación; Tamaulipas, en Matemáticas, y Guerrero y Zacatecas en Lenguaje y Comunicación. En secundaria, Zacatecas, en ambos campos de formación, Tamaulipas, en Lenguaje y Comunicación, y Tabasco en Matemáticas. **Por el contrario, en otras entidades se infieren esfuerzos impulsados entre 2015 y 2018, pues elevaron el nivel de aprendizaje de sus alumnos; Jalisco y Sonora** mejoraron sus resultados de primaria en ambos campos formativos, y Yucatán en Lenguaje y Comunicación. Asimismo, hay entidades que han mantenido puntajes altos en ambas aplicaciones, por ejemplo, **la Ciudad de México y Aguascalientes, en ambos campos formativos**.

De acuerdo con los resultados de desempeño desde el punto de vista del sexo, entre 2015 y 2018 **las niñas mejoraron significativamente** en Matemáticas, un **área que era relacionada típicamente con un mejor aprovechamiento por parte de los niños, lo cual constituye un referente sobre el avance en la equidad con respecto al acceso y la permanencia en la educación de las niñas...** Aun cuando **el puntaje promedio alcanzado en las escuelas indígenas dista mucho del dato nacional (con una diferencia de 73 puntos en Lenguaje y Comunicación y 53 puntos para Matemáticas en 2018)**, es muy importante destacar que en la educación primaria se observa una mejora respecto a la medición de 2015 en la asignatura de Matemáticas, particularmente en el nivel IV. Pese a ello, **sigue pendiente en la agenda educativa** el rediseño de la oferta y la atención **a poblaciones vulnerables**.

4. El derecho a la equidad: las escuelas multigrado

La realidad de las escuelas multigrado en México refleja que, pese a los esfuerzos realizados por el Estado, en el SEN **no se han revertido adecuadamente las desigualdades sociales y educativas. Ello se evidencia en las localidades rurales donde todavía hay NNA que no asisten a la escuela; se estima que se encuentran en esta condición 882000 que deberían cursar la educación básica (de entre 3 y 14 años) (INEGI, 2015b).** Por otro lado, el total de 1778000 NNA que asisten a escuelas multigrado desarrolla trayectorias educativas desiguales y excluyentes, **ya que abandonan más la escuela, concluyen la educación básica en menor proporción y obtienen logros de aprendizaje menores, como muestran los resultados de PLANEA primaria 2018 a nivel nacional (INEE, 2018g).**... Por otro lado, **la educación comunitaria del Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE, aunque cuenta con un modelo educativo específico, se encuentra desarticulada con otras áreas y acciones del sector, ejerce limitados recursos presupuestarios y sus figuras educativas son jóvenes que no poseen el perfil idóneo para llevar a cabo su tarea. Asimismo, la prestación del servicio educativo depende de la aportación de recursos por parte de las comunidades, que son las que tienen mayores carencias en el país... De no reorientar la política educativa de manera integral, se mantendrán las brechas de inequidad entre estas escuelas y las de organización completa, así como un sistema educativo estratificado y desigual, con graves consecuencias en la calidad de la educación que reciben los estudiantes de las zonas más desfavorecidas de nuestro país.**

Epílogo: 5. Los desafíos a la garantía del derecho a una educación de calidad para todos.

Durante más de quince años el INEE ha contribuido de manera consistente y técnicamente sólida a identificar y reconocer que el Sistema Educativo Nacional (SEN) enfrenta grandes desafíos para garantizar el derecho a una educación de calidad para todos...

De acuerdo con este Informe institucional, si bien el SEN presenta avances importantes, muestra **también áreas críticas que dificultan cumplir con el derecho a una educación de calidad para todos.** Como las que se describen en los siguientes apartados :

No se ha logrado plenamente el derecho de acceso, cobertura y logro educativo

... En general, se debe señalar que, de acuerdo con los resultados de PLANEA, en los niveles de primaria, secundaria y EMS **son las escuelas indígenas, comunitarias, multigrado, así como aquellas ubicadas en comunidades rurales y de alta y muy alta marginación las que presentan un mayor porcentaje de alumnos en el nivel I (insuficiente... Dos casos especialmente preocupantes son: la primera infancia y las personas con discapacidad.** En el primero, el **problema principal es el acceso**, pues sólo 11.26% de **niñas y niños de 0 a 4 años** se encuentra inscrito en algún servicio de cuidado o educación inicial...En el caso de las **personas con alguna discapacidad, el problema se acentúa también en el acceso, pues en la edad de 3 a 5 años la brecha de asistencia entre ellas y las personas sin discapacidad es de 7.1%; se va incrementando a medida que crecen: de 6 a 11 años la brecha es de 10.7%; de 12 a 14 años, de 22.4%; y de 15 a 17 años, de 19.8% (INEE, 2018e).** Sin embargo, es preciso resaltar que **no hay información desagregada para esta población** en términos de reprobación, rezago, abandono escolar, eficiencia terminal y logro educativo, lo cual constituye un vacío importante que debe **considerarse pendiente.**

No se ha logrado garantizar para todos el derecho a servicios educativos dignos, pertinentes y de calidad

Nuevamente, desde esta óptica las escuelas indígenas, comunitarias y migrantes (de nivel preescolar y primaria), así como las telesecundarias y los telebachilleratos, tienen los tipos de servicio con el menor acceso a entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje (INEE, 2018e).

Se han sentado las bases para un servicio profesional basado en el mérito

*El establecimiento de perfiles profesionales para docentes y directivos constituye un primer paso hacia la mejora de su trabajo,... evaluarse e intervenir pertinentemente en los procesos educativos; y reconocerse como profesionales en mejora continua,*³⁹

La acción del Estado no ha sido suficiente en la coordinación institucional, en el desarrollo de sistemas robustos de información ni en la asignación de gasto público

La mayoría de las poblaciones más vulnerables que se han señalado en este informe han experimentado una disminución en el presupuesto educativo asignado. Con esto, no sólo se ha reducido su visibilidad, sino también la atención de necesidades y requerimientos particulares de cada población... Por otro lado, la coordinación gubernamental representa un reto ineludible. La escuela no puede verse como un ámbito ajeno al contexto social, cultural y económico. Por tanto, dependencias públicas, gobiernos de niveles nacional y estatal, y actores clave –como los centros de investigación, la sociedad civil y usuarios del SEN– tienen inadecuadas formas de comunicarse y articularse, cuando existen. Esto ha influido en vacíos de atención, ha generado duplicidad y el desarrollo de acciones que se contraponen para atender a todas las poblaciones, manteniendo la inadecuada atención de las más vulnerables... En muchos casos se observan también dificultades con los sistemas de control escolar y de información educativa; éstos se encuentran desarticulados entre sí y, en muchas ocasiones, desactualizados. Un ejemplo relevante es la niñez jornalera agrícola migrante. No se cuenta con sistemas de control escolar que se comuniquen entre sí y permitan dar certificación de los estudios cursados y, por tanto, fortalecer la continuidad de las trayectorias de los estudiantes. Otro ejemplo ocurre en la EMS, donde la falta de sistemas impide conocer con exactitud si los estudiantes abandonan temporal o definitivamente sus estudios, o si sólo hicieron un cambio de subsistema.

Finalmente, en el precitado Informe 2019, el INEE propone 13 puntos para hacer efectivo el derecho a una educación de calidad para todos y una matriz (Ver Tabla Número 1 en Anexo 2).

A MANERA DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Después del resaltado, líneas arriba, de los datos que reflejan, la aparente insalvable brecha, para hacer efectivo en México, el **derecho a la educación de calidad para todos**, y las directrices que, para tal efecto, se recomienda seguir en el Informe 2019 del INEE, consideramos lo siguiente:

Lamentablemente, a la luz de los documentos analizados en este texto, la Hipótesis de investigación se confirma, ya que efectivamente, reconocido por el propio INEE, la falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas al firmar los tratados in-

³⁹ ... la selección de docentes y directivos... abrió la posibilidad de renovar la planta docente... de los resultados obtenidos... en 2015, 2016 y 2017 el INEE trabajó... mejora del modelo de Evaluación del Desempeño... rediseñar el esquema de evaluación..... lo que permitió... sustentantes del proceso de evaluación 2017 incorporaran con mayor claridad elementos que se diluían en las producciones elaboradas bajo el modelo de 2015.

ternacionales en derechos humanos de los cuales México forma parte, específicamente el de **generar oportunidades educativas igualitarias**, obedece entre otros factores, a la ausencia de políticas públicas adecuadas e insuficiencia de recursos y nosotros agregaríamos, no ayuda idónea de la UNESCO, no transparencia y no seguimiento en su aplicación.

Asimismo, la respuesta a la interrogante ¿De qué manera pretende México cumplir con la Agenda 2030 y concretamente los (ODS 4y5) en todos los niveles de educación? el INEE plasma sus propuestas en el documento Desarrollo de la Agenda INEE 2019 con base en las distintas recomendaciones de políticas emitidas por el Instituto entre 2015 y 2018, vease Anexo 1.

Si bien es lacerante y lamentable, el reconocimiento, por el INEE, de la deuda aparentemente impagable, a millones de mexicanos, que a la fecha, han rebasado la etapa de la niñez, a la elevada cifra de NNA de las comunidades: indígenas, jornalera agrícola migrante, así como a grupos de la primera infancia y las personas con alguna discapacidad⁴⁰, que además asisten a escuelas que no disponen de agua,⁴¹ que cuentan con mobiliario para sentarse y escribir pero en malas condiciones.⁴² Sin rampas para el acceso y la circulación de personas con discapacidad,⁴³ con asistentes o docentes asignados, que no conocen o no cuentan con el currículo a enseñar y no hablan la lengua de la comunidad a atender, aunado, entre otros factores, al lamentable hecho de ser afectadas, como sectores vulnerables, por las inequidades y desigualdades reproducidas por el propio SEN, igual de lacerante es **observar lo difícil y complejo del desafío** a enfrentar, para garantizar en el corto plazo (2030) **el derecho a una educación de calidad para todos**.

De lo anterior, dado la **discusión planteada** en términos de la **viabilidad de que los países** comprometidos como México logren **alcanzar por si solos** las metas y los objetivos precitados, prevalece, **como alternativa de mejor pronóstico** la de reconocer, lo imperioso de la adopción por parte de la UNESCO de medidas de solución realistas y efectivas –a la problemática que en este trabajo nos ocupa– acorde a la **realidad individual de cada país**.

⁴⁰ Recientemente el Presidente de la CNDH en México: demanda... medidas para transitar plenamente hacia un modelo educativo, en todos los niveles, que garanticen un verdadero reconocimiento y respeto al derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad...a nivel nacional el avance armonización... 43 por ciento... Y en cuanto a la Ley General de Educación, el avance a nivel nacional es del 26 por ciento. Vide: Noticias Yahoo, *Oficio de 29 de marzo de 2019 dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados* <https://es-us.noticias.yahoo.com/méxico-transitar-modelo-educativo-inclusivo-172330632.html>

⁴¹ comunitarias (24.7%) indígenas multigrado (14.8%) indígenas no multigrado (5.5%) y generales multigrado (2.9%) la mayoría de ellas ubicadas en zonas rurales.

⁴² escuelas indígenas multigrado (46.5%), indígenas no multigrado (40.8%) y generales multigrado (31.7%)

⁴³ [61.2% de las primarias indígenas carece de ellas]

Para lograr el objetivo precitado en México, se hace necesaria además, la coordinación intergubernamental entre los ordenes de gobierno federal, estatal y municipal, sociedad civil, centros de investigación CI, instituciones de educación superior IES y otras entidades, para que mediante un Plan Estratégico⁴⁴ con eficiencia y eficacia, contribuyan a combatir la desigualdad social y la inequitativa distribución y prestación de los servicios educativos en todos los niveles, incluyendo la educación impartida por las IES públicas o privadas, ya que para que dicha educación sea de calidad, las IES deben vincularse con los sectores público, social y privado, para generar conocimiento que contribuya a la solución de la diversidad de problemas de la comunidad, formando así profesionales orientados a promover el bienestar de la sociedad.

Asimismo, dado que la igualdad de género es para la UNESCO una prioridad mundial estrechamente ligada a los esfuerzos de la Organización, para promocionar el derecho a la educación y lograr los ODS mediante el Marco de acción educación 2030 e igualmente, la Agenda Mundial Educación 2030 reconoce que la igualdad de género requiere un enfoque que “garantice no sólo que las niñas y los niños, las mujeres y los hombres obtengan acceso a los distintos niveles de enseñanza y los cursen con éxito, sino que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella,” en el caso de México, se hace necesario, al efecto, impulsar la investigación y el aprovechamiento eficaz del capital humano dentro de las IES y/o CI, para coadyuvar, con el estado mexicano, a cumplir en lo concerniente, con los ODS en materia de educación y con los restantes 17 ODS de la Agenda 2030. Lo cual nos lleva a reflexionar acerca del valor que representan IES y CI para nuestro País, pues si bien requieren de mayores recursos materiales, dado que la política del gobierno actual, de austeridad presupuestal que, además de insuficiente, tiende a la baja, ello obliga a las IES y a los CI a dirigir el enfoque institucional hacia el capital humano con el que cuentan, y estratégicamente generar investigación ad hoc para resolver las problemáticas de los diferentes sectores del entorno, que así, lo requieran. En este sentido, los grandes problemas nacionales y locales si bien deben ser diagnosticados y resueltos con la participación imprescindible de las IES y CI, se hace indispensable en el caso que nos ocupa, el apoyo de la UNESCO no solo económico sino técnico en la vigilancia de la implementación y ejecución del plan estratégico con responsabilidad social.

Ante un escenario complejo, en nuestro país, la investigación⁴⁵ y el impulso a la innovación y a la educación son campos estratégicos para combatir la desigualdad, que con frecuencia genera, tanto la inactividad por desconocimiento, como la toma de decisiones con ausencia de conocimiento integral de los problemas, y si bien la observancia del Estado de derecho es esencial para propiciar el desarrollo de los pueblos, tema esencial de la educación lo es, **mas** que el de la **cultura de la legalidad**, el de la

⁴⁴ A partir de las valiosas herramientas de los reportes e Informes Tecnicos del INEE

⁴⁵ Noticias Universidad de Sonora, *Unison obtiene 14.5 mdp para investigación básica*, 2019 [en línea] Disponible en: <https://www.unison.mx/nota/?idnoti=28114>

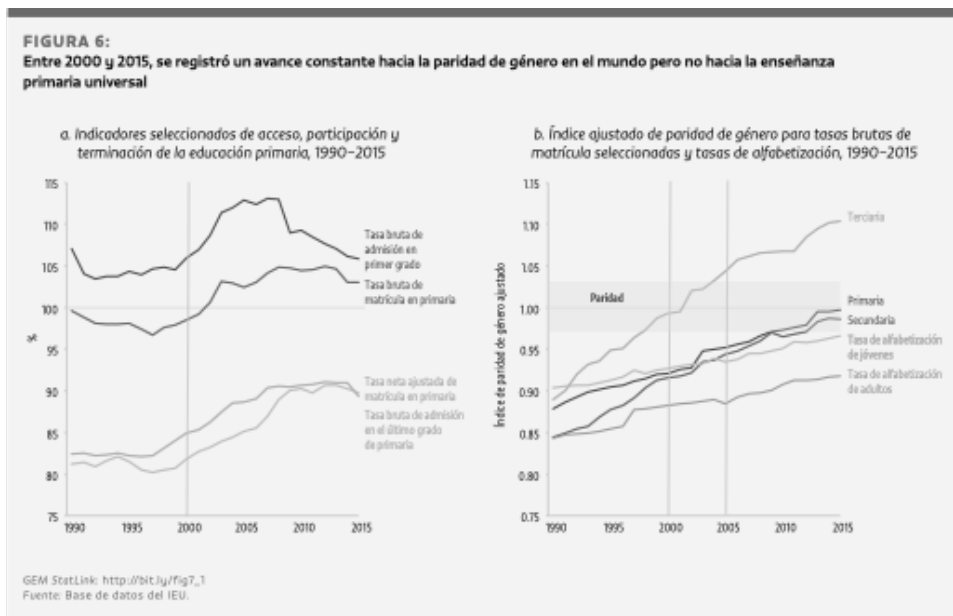
cultura de la responsabilidad social RS que los CI, las IES y las Universidades como la Universidad de Sonora⁴⁶ UNISON deben fomentar y observar en la ejecución de las actividades que corresponda realizar a sus actores principales. A lo anterior se puede añadir que la situación actual resulta ideal para que la Universidad de Sonora sea la ayuda idónea,⁴⁷ para sumarse, a la tarea titánica –del estado mexicano a través de los ordenes de gobierno federal, locales y municipales– que significa alcanzar, en los próximos diez años (2030) cumplir **con el compromiso de hacer efectivo el derecho humano a la educación de calidad para todos** (ODS 4 y 5).

⁴⁶ Desde 2018 la UNISON ofrece a los docentes un curso en línea sobre Responsabilidad Social Universitaria RSU. Lo importante será lograr que la comunidad epistémica se conduzca en todo y para todo con RS (entendida como el desarrollo de valores hacia el bien común, habilidades empáticas, capacidad para analizar el impacto negativo de toda actividad y neutralizarlo antes de realizarla)

⁴⁷ Conjuntar los recursos materiales (herramientas digitales, base de datos disponibles del estado actual de la educación en nuestro estado entre otros) y capital humano de que se dispone y un Plan Estratégico, es factible que la UNISON [teniendo como marco el nuevo ámbito ampliado de la Agenda Mundial de Educación 2030] contribuya de manera permanente con la Secretaría de Educación y Cultura y demás instancias gubernamentales federal y/o locales competentes, al objetivo de lograr que todos y cada uno de los centros de educación de todos los niveles cuenten con :Infraestructura escolar, materiales y métodos educativos, personal docente y directivo y organización escolar eficaces,

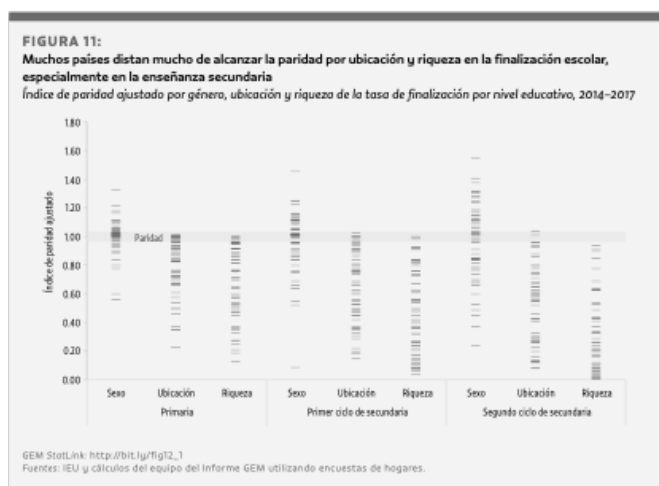
ANEXO 1. Figuras

FIGURA 6A. Índices de acceso, participación y terminación EP
FIGURA 6B. Índice ajustado de la paridad Fuente: Informe GEM



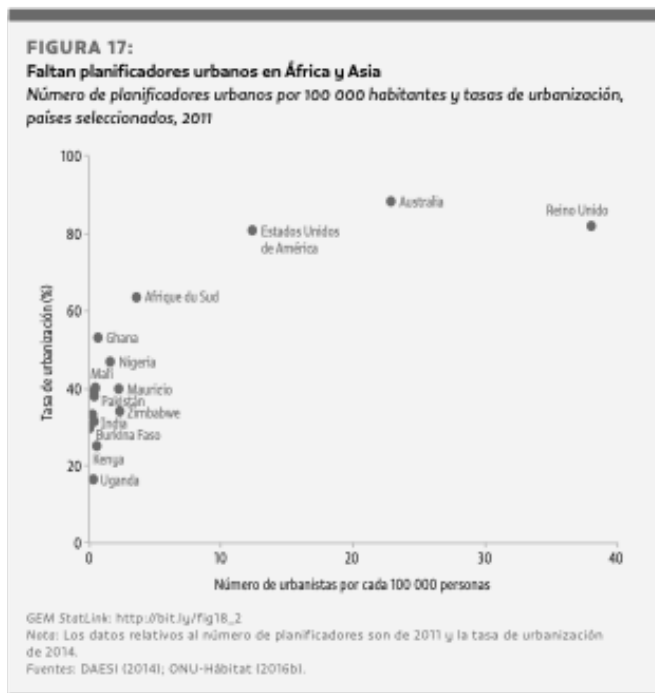
Fuente: Informe GEM

FIGURA 11. Paridad por ubicación y riqueza en la finalización escolar



Fuente: Informe GEM

FIGURA 17. Planificadores Urbanos en África y Asia



Fuente Informe GEM

ANEXO 2.

TABLA 1. Desarrollo de la Agenda INEE 2019 en las distintas recomendaciones de políticas emitidas por el Instituto entre 2015 y 2018

	Agenda del informe INEE 2019	Directrices de política INEE	Documentos ejecutivos de política educativa	Recomendaciones para el sistema educativo
Poblaciones vulnerables	1. Acceso, permanencia y logro. 1.a. Incluir a quienes están fuera de la escuela	4. Directrices para mejorar la permanencia escolar (EMS) (p. 127).	10. Políticas para mejorar la permanencia escolar (EMS; Recomendación 10.5, p.132).	1. Romper el círculo de pobreza del contexto y de la oferta educativa (p. 133). 11. Brindar información para evitar el fracaso escolar a través de los Consejos Técnicos Escolares (Recomendación 11.4, p. 136).
	1. Acceso, permanencia y logro. 1.b. Rediseñar la oferta para poblaciones vulnerables	2. Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes (p.127). 3. Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas (p. 127).	1. Políticas para mejorar el aprendizaje de los estudiantes en México (Recomendaciones 1.1 y 1.2, p.129). 5. Políticas para fortalecer la infraestructura escolar en México (p.130). 7. Políticas para mejorar las escuelas multigrado en México (p.130). 8. Políticas para mejorar la educación indígena en México (p.131). 9. Políticas para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes (p.131). 10. Políticas para mejorar la permanencia escolar (EMS; Recomendación 10.4, p.132).	1. Romper el círculo de pobreza del contexto y de la oferta educativa (Recomendación 1.2, p. 133).
	2. Política transversal de equidad educativa en favor de poblaciones vulnerables	2. Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes (p.127). 3. Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas (p. 127). 4. Directrices para mejorar la permanencia escolar (EMS) (p.127).	7. Políticas para mejorar las escuelas multigrado en México (Recomendación 7.2.4, p.131). 8. Políticas para mejorar la educación indígena en México (p.131). 9. Políticas para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes (p.131). 10. Políticas para mejorar la permanencia escolar (EMS; Recomendación 10.1, p.132).	1. Romper el círculo de pobreza del contexto y de la oferta educativa (Recomendación 1.1, p. 133). 6. Diseñar e implementar una política de inclusión educativa de las personas con discapacidad (p. 134).
	3. Modelo de educación rural (educación multigrado y CONAFE)	2. Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes (p.127). 3. Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas (p. 127).	4. Políticas para mejorar la gestión escolar en México (p.129). 7. Políticas para mejorar las escuelas multigrado en México (p.130). 8. Políticas para mejorar la educación indígena en México (p.131). 9. Políticas para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes (p.131).	1. Romper el círculo de pobreza del contexto y de la oferta educativa (p. 133). 3. Evaluar para el Ingreso y la Promoción es pieza clave para mejorar la calidad de la educación (Recomendación 3.5, p. 133). 7. Establecer una política de desarrollo curricular para la educación obligatoria (Recomendación 7.2, p. 135).

	Agenda del informe INEE 2019	Directrices de política INEE	Documentos ejecutivos de política educativa	Recomendaciones para el sistema educativo
Relaciones intergubernamentales	11. Apoyo a las autoridades locales que enfrenten mayores rezagos educativos y respaldo a iniciativas efectivas en las entidades		1. Políticas para mejorar el aprendizaje de los estudiantes en México (Recomendación 1.8, p. 129).	1. Romper el círculo de pobreza del contexto y de la oferta educativa (p.133). 11. Brindar información para evitar el fracaso escolar a través de los Consejos Técnicos Escolares (Recomendaciones 11.1 y 11.3, p. 136).
	12. Involucrar más y mejor al ámbito municipal en los procesos de apoyo a la gestión escolar	2. Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes (p. 127). 3. Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas (p. 127).	4. Políticas para mejorar la gestión escolar en México (p. 129).	
Evaluación del Sistema Educativo	13. Fortalecer la evaluación del SEN	2. Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes (Directriz 2.4, p. 127). 3. Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas (Directriz 3.6, p. 127). 5. Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica (Directriz 5.4, p. 128).	1. Políticas para mejorar el aprendizaje de los estudiantes en México (Recomendación 1.7, p. 129). 11. Políticas para vincular la evaluación con la mejora educativa en México (p. 132).	3. Evaluar para el Ingreso y la Promoción es pieza clave para mejorar la calidad de la educación (p. 133). 4. Usar las evaluaciones para la mejora educativa es indispensable (p. 134). 6. Diseñar e implementar una política de inclusión educativa de las personas con discapacidad (Recomendación 6.7, p. 135). 7. Establecer una política de desarrollo curricular para la educación obligatoria (Recomendación 7.5, p. 135). 11. Brindar información para evitar el fracaso escolar a través de los Consejos Técnicos Escolares (p. 136).

	Agenda del informe INEE 2019	Directrices de política INEE	Documentos ejecutivos de política educativa	Recomendaciones para el sistema educativo
Curriculo y materiales	7. Desarrollo del currículo y materiales educativos acordes y suficientes, con enfoque inclusivo	2. Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes (Directriz 2.2, p. 127). 3. Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas (Directriz 3.3, p. 127).	7. Políticas para mejorar las escuelas multigrado en México (Recomendación 7.2.3, p. 130). 8. Políticas para mejorar la educación indígena en México (Recomendación 8.3, p. 131). 9. Políticas para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes (Recomendación 9.2, p. 131).	2. Garantizar que todas las escuelas cuenten con recursos materiales básicos para su funcionamiento (p. 133). 6. Diseñar e implementar una política de inclusión educativa de las personas con discapacidad (p. 134). 7. Establecer una política de desarrollo curricular para la educación obligatoria (p. 135). 8. Fortalecer la formación ciudadana en la educación obligatoria (Recomendación 8.1, p. 135).
Docentes y directivos	8. Mejorar formación inicial y continua de los docentes	1. Directrices para mejorar la formación inicial de docentes de educación básica (p. 127).	2. Políticas para mejorar la formación inicial de los docentes de educación básica (p. 129). 7. Políticas para mejorar las escuelas multigrado en México (Recomendación 7.3, p. 131). 10. Políticas para mejorar la permanencia escolar (EMS; Recomendaciones 10.2 y 10.3, p. 132).	3. Evaluar para el ingreso y la Promoción es pieza clave para mejorar la calidad de la educación (Recomendación 3.7, p. 134). 6. Diseñar e implementar una política de inclusión educativa de las personas con discapacidad (Recomendación 6.5, p. 135). 7. Establecer una política de desarrollo curricular para la educación obligatoria (Recomendación 7.4, p. 135). 8. Fortalecer la formación ciudadana en la educación obligatoria (Recomendación 8.2, p. 135).
	9. Incentivos laborales y desarrollo profesional de los docentes	5. Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica (p. 128).	3. Políticas para el mejoramiento profesional de los docentes en México (p. 129). 7. Políticas para mejorar las escuelas multigrado en México (Recomendación 7.3, p. 131). 10. Políticas para mejorar la permanencia escolar (EMS; Recomendaciones 10.2 y 10.3, p. 132).	3. Evaluar para el ingreso y la Promoción es pieza clave para mejorar la calidad de la educación (p. 133). 5. Afinar la definición del perfil y funciones del asesor técnico pedagógico y establecer estrategias para promover la figura (p. 134). 6. Diseñar e implementar una política de inclusión educativa de las personas con discapacidad (Recomendación 6.5, p. 135).
Relaciones Inter gubernamentales	10. Interlocución y vinculación entre las distintas dependencias públicas, los gobiernos estatales y el nacional	2. Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes (Directriz 2.1, p. 127).	7. Políticas para mejorar las escuelas multigrado en México (Recomendación 7.4, p. 131). 11. Políticas para vincular la evaluación con la mejora educativa en México (Recomendaciones 11.6 y 11.7, p. 132).	4. Usar las evaluaciones para la mejora educativa es indispensable (Recomendaciones 4.1; 4.2 y 4.3, p. 134). 6. Diseñar e implementar una política de inclusión educativa de las personas con discapacidad (Recomendación 6.6, p. 135). 7. Establecer una política de desarrollo curricular para la educación obligatoria (Recomendación 7.8, p. 135).

Fuente: Informe INEE 2019, pp 124-127, Los puntos de la Agenda del Informe INEE 2019, *al decir del propio Instituto*, se encuentran desarrollados en diversas publicaciones previas del INEE dedicadas a divulgar las recomendaciones de políticas formuladas por parte del Instituto; las cuales son producto de las diversas evaluaciones efectuadas al Sistema Educativo por parte del INEE, especialmente desde 2013 a la fecha de este Informe.... cuyo desglose se puede consultar a partir de la página 127a 131